



Tribunal Constitucional

RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 040 -2024-DIGA/TC

Lima, 25 de octubre de 2024

VISTO

El Oficio N.º 013-2024-DPD-CEC/TC con fecha 25 de octubre, mediante el cual el Director de Publicaciones y Documentación del Centro de Estudios Constitucionales, comunica que en el marco del XVI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional: "El constitucionalismo para la democracia del siglo XXI", llevado a cabo entre el 21 al 25 de octubre de 2024 en la Ciudad de México, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) realizó la donación de publicaciones destinadas a la Biblioteca del Tribunal Constitucional; y,

CONSIDERANDO

Que, a través de la Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, emitida por la Dirección General del Tesoro Público, se aprobó la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, la cual establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la directiva de tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N.º 004-2009-EF/77.15, señala que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" al personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos;

Que, el artículo 7º de la Resolución Directoral N.º 040-2011-EF/52.03, modifica el artículo 4 de la Resolución N.º 037-2010-EF/77.15, estableciéndose que la modalidad de fondos por encargos se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realiza la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos máximos otorgados en cada Encargo Interno, no debe exceder de diez (10) unidades impositivas tributarias vigentes y el registro de las fases de compromiso, devengado y girado se realizará hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder de los tres (3) días hábiles de concluida la actividad materia del encargo, salvo que se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendario;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 160-2024-P/TC de fecha 11 de octubre de 2024, se concede licencia con goce de remuneraciones al abogado Alfredo Orlando Curaca Kong del 19 al 26 de octubre de 2024, para que en comisión de servicios asista al XVI, Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional: "El constitucionalismo para la democracia del siglo XXI", llevado a cabo entre el 21 al 25 de octubre de 2024 en la Ciudad de México





Tribunal Constitucional

RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 040 -2024-DIGA/TC

Lima, 25 de octubre de 2024

Que, mediante Oficio N.º 013-2024-DPD-CEC/TC, el Director de Publicaciones y Documentación del Centro de Estudios Constitucionales, solicita el traslado por vía aérea de publicaciones donadas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Que, debido a las condiciones de oportunidad y lugar de envío requeridos la Oficina de Logística no podrá realizar la indagación de mercado para el proceso de adquisición de los servicios solicitados según las normas del sistema nacional de abastecimiento;

Que, de conformidad con el artículo 7 y el artículo 17 de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna están orientados a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de la entidad;

Por los fundamentos expuestos y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y el numeral 40.1 del artículo 40 de la directiva de tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N. °004-2009-EF/77.15 y la Resolución Directoral N°040-2011-EF/52.03.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el encargo interno a nombre del señor ALFREDO ORLANDO CURACA KONG– Director de publicaciones y documentación del Centro De Estudios Constitucionales, por el importe de S/ 1,155.62 (un mil ciento cincuenta y cinco con 62/100 soles), que serán utilizados para atender gastos diversos relacionados al envío de un paquete de veinticinco (25) kilogramos que contiene publicaciones donadas por Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a la Biblioteca del Tribunal Constitucional, dado que el Centro de Estudios Constitucionales participó en el “XVI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional: El constitucionalismo para la democracia del siglo XXI”, que se llevó a cabo entre el 21 al 25 de octubre de 2024 ; en la siguiente Partida Específica:

PARTIDA ESPECIFICA:

2.3.27.11.99 S/ 1155.62

TOTAL S/ 1155.62

ARTÍCULO SEGUNDO. – – DISPONER al responsable del encargo interno, que la rendición de cuentas deberá presentar documentación debidamente sustentada, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que los fondos indicados en el artículo primero deberán ser destinados exclusivamente para solventar gastos detallados en el artículo primero, los mismos que deberán contar con la conformidad de la Dirección de Publicaciones y Documentación del Centro de Estudios Constitucionales.





Tribunal Constitucional

RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 040 -2024-DIGA/TC

Lima, 25 de octubre de 2024

Regístrese y Comuníquese,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by the name 'Aurelio Albán Guevara'.

.....
RODOLFO AURELIO ALBÁN GUEVARA
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL